

DECRETO Nº 647/2017 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES URBANOS Y ARBOLADO VIARIO DEL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.

Expediente contratación nº 37/2015

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 809/2015, de 29 de octubre de 2015, resolvió iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente con la documentación indicada en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esto es: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el certificado de existencia de crédito, el informe del Secretario Municipal y la fiscalización de Intervención y vista la propuesta del Concejal de Servicios, de fecha 21 de agosto de 2017, resuelvo:

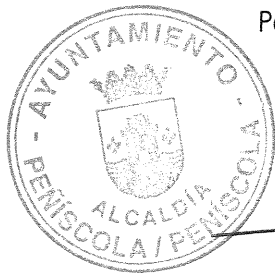
Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 37/2015 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por la Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 1 de agosto de 2017 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 17 de agosto de 2017, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 161.915,35 €, aplicado a la partida presupuestaria 171/22799 del Presupuesto Municipal 2017.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE, en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 21 de agosto de 2017
El Alcalde,



D. Andrés Martínez Castellá